

OMPI/INN/HAV/99/2

ORIGINAL: Español

FECHA: Octubre de 1999



OFICINA CUBANA DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL



ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

SEMINARIO SOBRE LA PROMOCION DE LA INNOVACION Y EL TRATADO DE COOPERACION EN MATERIA DE PATENTES (PCT)

organizado por
la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

en cooperación con la
Oficina Cubana de la Propiedad Industrial (OCPI)
del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente

La Habana, 7 y 8 de octubre de 1999

LAS ACTIVIDADES DE LA OMPI RELATIVAS A LA PROMOCIÓN DE LAS
INVENCIONES E INNOVACIONES

Documento preparado por la Oficina Internacional de la OMPI

CONTENIDO

	páginas
I. INTRODUCCIÓN	3
II. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROGRAMA	3-5
III. EL PROGRAMA DE MEDALLAS DE ORO DE LA OMPI	5-6
IV. LAS INVENCIONES Y LAS PATENTES	6-7
V. LA EDUCACIÓN COMO INSTRUMENTO PARA ESTIMULAR LA CREATIVIDAD Y LA INVESTIGACIÓN	8
VI. LAS ASOCIACIONES DE INVENTORES	9
VII. CONCLUSIÓN	9-10

I. INTRODUCCIÓN

1. La propiedad industrial, no es solamente legal, no es sofisticación, es dinamismo, por ello el impacto de la revolución de mercado y tecnología ha representado para la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el desafío más grande desde su establecimiento. Las tendencias en la creación de riqueza, hace que los sectores económicos más activos sean aquellos relacionados con las actividades intensivas en conocimiento, de propiedad intelectual.
2. Unas semanas atrás, durante las Sesiones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, el Director General de la Organización presentó a los Estados miembros, su visión y orientación estratégica de la OMPI. Nuestro Director General enfatizó en su presentación que la propiedad intelectual es de capital importancia para el bienestar de la humanidad debido a su función de alentar la creación e impulsar el desarrollo. Convencidos del valor de la actividad creativa para la sociedad, los legisladores desarrollan marcos de protección de la propiedad intelectual para establecer las condiciones dentro de las que los creadores pueden hacer valer sus derechos al mismo tiempo que permiten a los miembros de la sociedad gozar de las artes y compartir los beneficios del progreso científico. Al ampliar los espacios para que la gente despliegue sus impulsos creativos, la propiedad intelectual ha contribuido tradicionalmente a la promoción del conocimiento y la cultura.
3. Además del anterior comentario entre los principales mandatos de la OMPI se encuentra la promoción de la actividad inventiva y creadora en todo el mundo mediante el reconocimiento y la protección de los derechos de propiedad intelectual, con fin de hacer realidad esta idea, tratamos de acercar el sistema de propiedad intelectual a los usuarios, en particular a los inventores individuales, las empresas medianas y pequeñas, las organizaciones de investigación y desarrollo y los investigadores universitarios de países en desarrollo.
4. La OMPI ha dado pasos firmes y rápidos, para ampliar y fortalecer su programa destinado a alentar y recompensar el trabajo inventivo y creador, particularmente en los países en desarrollo, cuya promoción es la razón de ser del sistema de propiedad intelectual. El cumplimiento de esta importante tarea le corresponde a la División de Servicios de Infraestructura y Promoción de la Innovación.

II. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROGRAMA

5. Promover la protección de las innovaciones; establecer y fortalecer organizaciones de usuarios; desarrollar el conocimiento público en materia de propiedad intelectual; ofrecer habilidades y conocimiento que permita a los usuarios evaluar el valor comercial o de mercado de las invenciones y de otras creaciones; suministrar a las organizaciones de usuarios la información, las herramientas, técnicas y estrategias adecuadas para proteger y explotar sus activos en materia de propiedad intelectual; ampliar y mejorar la calidad del conocimiento público en materia de propiedad intelectual.
6. Las actividades de la División de Infraestructura y Promoción de la Innovación obedecen a la demanda. Los servicios que ofrece se centran en los usuarios del sistema de propiedad intelectual en los países en desarrollo y en transición, incluyendo a inventores, empresas pequeñas y medianas, hombres de empresa, inversionistas, administradores de la innovación, gerentes tecnológicos e investigadores. Se realizan esfuerzos especiales para facilitar la utilización del sistema de propiedad intelectual para grupos desfavorecidos como

son grupos de mujeres, de jóvenes y otros miembros de la comunidad que también deberían beneficiarse de la protección de la propiedad intelectual.

7. Se da atención especial al establecimiento de una cultura o bien conciencia pública sobre los beneficios y utilización del sistema de propiedad intelectual. El propósito es alentar la utilización activa y la administración de los derechos de propiedad intelectual, incluida la evaluación de los derechos y recursos de propiedad intelectual, el desarrollo de invenciones y la transferencia de tecnología, el mejoramiento de las condiciones para el desarrollo y la comercialización de invenciones relacionadas con conocimientos tradicionales de grupos indígenas y otras creaciones de propiedad intelectual. Otro de los aspectos de las actividades de la División de Servicios de Infraestructura y Promoción de la Innovación es el fortalecimiento de las organizaciones de usuarios, tales como las asociaciones de inventores, centros de innovación, agentes de patentes y marcas, cámaras de comercio e industria, etc.

8. Para ejecutar las diversas actividades, el personal de la División hará cada vez mayor uso de las tecnologías de la información, y de las bibliotecas digitales de propiedad intelectual (BDPI) y de Internet.

9. Alineado con el mandato de la OMPI y con los objetivos de su programa, la División de Servicios de Infraestructura y Promoción de la Innovación será responsable de la ejecución de programas y actividades relacionados con:

- El diseño, desarrollo y aplicación de actividades con una relación costo-eficacia adecuada que permita a largo plazo la creación de capacidades que cumplan con los desafíos de desarrollo nacional futuros, en particular, el mejoramiento de la administración de los derechos de propiedad intelectual por parte de los creadores, inventores, investigadores, y propietarios de empresas pequeñas y medianas de países en desarrollo;
- Desarrollar y ejecutar programas y proyectos destinados a la creación de estructuras de apoyo nacional y regional para las invenciones y las innovaciones, que ofrezcan apoyo jurídico y técnico a los investigadores, inventores, organizaciones de investigación y desarrollo y empresas pequeñas y medianas innovadoras en países en desarrollo;
- Contribuir tanto al establecimiento y fortalecimiento de organizaciones de usuarios, como asociaciones de inventores o centros de innovación, centros de investigación y búsqueda, asociaciones de empresas pequeñas y medianas, cámaras de comercio e industria, continuidad de contactos y desarrollo de cooperación con las asociaciones nacionales y regionales de inventores, e internacional y otras asociaciones de centros de innovación;
- Establecer contactos y desarrollar la cooperación entre los centros de innovación, las estructuras de apoyo de los inventores, los centros de innovación universitaria, las cámaras de comercio e industrias nacionales o locales y las organizaciones similares en países industrializados y en desarrollo;

- Proporcionar asistencia en el establecimiento de programas nacionales de creatividad y de promoción de la innovación, así como su financiación (en cooperación con administraciones gubernamentales, bancos, instituciones financieras, empresas de capital, fondos de innovación existentes, cámaras de comercio e industria, etc.);
- Proporcionar asistencia en el establecimiento de estructuras para la evaluación y valoración de las invenciones y resultados de la investigación (a nivel nacional), su viabilidad técnica, el potencial de mercado y de comercialización;
- Proporcionar asistencia y cooperar con los organizadores de exposiciones de invenciones y nuevas tecnologías, concursos para inventores, ferias de libro y concursos de creatividad a niveles nacional y/o regional;
- Alentar y asistir en la explotación de los activos de propiedad intelectual para el desarrollo nacional (incluida la identificación y selección de estrategias tecnológicas basadas en la información en materia de patentes, estrategias de patentes para empresas medianas y pequeñas, comercialización de innovaciones e invenciones, concesión de licencias y transferencia de tecnología, utilización de marcas, indicaciones geográficas y dibujos y modelos industriales para el desarrollo de productos y penetración de mercado);
- Desarrollar y operar servicios específicos de propiedad industrial para inventores individuales y empresas medianas y pequeñas (facilitar el acceso de investigadores, inventores y empresas pequeñas y medianas de países en desarrollo a la información de patentes, al asesoramiento de servicios de información tecnológica relativos a la propiedad industrial y disponibles en Internet, etc.);
- Operar y desarrollar más aún el sistema de recompensas de medallas de oro de la OMPI para inventores y empresas innovadoras;
- Preparar y publicar estudios, análisis, anuarios, material de publicidad y de conocimiento público así como otro material de referencia sobre cuestiones relativas a la promoción y al aliento de las actividades creadoras, innovadoras e innovativas; explorar la posibilidad de publicar un boletín de información periódico que incluso pueda ponerse en Internet.

III. EL PROGRAMA DE MEDALLAS DE ORO DE LA OMPI

10. Este programa de OMPI se estableció en 1979 con el propósito de estimular la actividad inventiva e innovadora en todo el mundo, en particular en los países en desarrollo, así como para mejorar la imagen de los inventores mediante el reconocimiento de sus méritos como creadores que contribuyen al bienestar y al desarrollo nacional. Por lo tanto, el galardón sirva para atraer e incrementar el reconocimiento público de los inventores y su trabajo.

11. La Medalla de Oro de la OMPI consiste en una medalla chapada en oro y en un certificado, expedido a nombre del ganador y firmado por el Director General de la OMPI. Se trata de un premio honorífico; sin embargo, desde hace poco, en ciertos casos, va acompañado de un importe simbólico en efectivo.

12. Entre 1979 y a la fecha, se concedieron 533 medallas de la OMPI a inventores e innovadores de 74 países, entre los que se contaban 46 países en desarrollo. La mayoría de estas medallas fue concedida a petición de organizaciones internacionales, nacionales o regionales que se ocupan de promover actividades inventivas e innovadoras.

13. Las oficinas nacionales de propiedad industrial y las asociaciones de inventores consideran las Medallas de Oro de la OMPI como uno de los prestigiosos premios que se otorgan a inventores con ocasión de concursos o de exposiciones nacionales de invenciones, de semanas de la invención y la innovación, o de otros acontecimientos especiales. La Medalla de Oro de la OMPI contribuye al prestigio de dichos acontecimientos, que acicatean y estimulan las actividades inventivas e innovadoras. Genera un espíritu de competición y de logro. De ahí el creciente número de organizadores de exposiciones y concursos sobre invenciones e innovaciones que solicitan la concesión de las Medallas de Oro de la OMPI.

14. Debemos de tener presente también que la OMPI no interfiere en la selección pero se asegura de que se lleve a cabo de conformidad con los criterios establecidos. La OMPI deberá recibir la nominación para la *Medalla de Oro de la OMPI para inventores destacados* como mínimo dos meses antes de la celebración del acontecimiento o de la ceremonia de entrega de los premios.

IV LAS INVENCIONES Y LAS PATENTES

15. En el pasado, las invenciones fueron explotadas comercialmente sin que se explicara la génesis científicas de las mismas. El trabajo técnico tenía mayor importancia que el científico, lo que generará comodidad era objeto de estímulo, no los abstractos científicos.

16. Hoy día, en la mayoría de los países, los progresos económicos recientes no han surgido de sus recursos naturales. La prosperidad ya no está basada en el estaño, el caucho o la madera. Los países con enormes recursos naturales, como los países productores de petróleo, no son necesariamente grandes potencias económicas.

17. El invento implica, por lo general, la solución de un problema industrial, la obtención de un nuevo producto útil por medios desconocidos o nunca utilizados hasta entonces, en sí el descubrimiento de un nuevo medio (la introducción de nuevas cosas, o de nuevas cualidades en las ya existentes) – no debemos olvidar que el invento debe ser novedoso, no es preciso que el invento produzca necesariamente ventajas inmediatas de tipo económico. El invento debe de tener utilidad industrial, es decir debe ser susceptible de aplicación inmediata y útil a la industria.

18. Los derechos exclusivos de explotación comercial de la invención permiten al creador de la misma realizar esa invención sin temor a una interferencia de los imitadores que no hayan invertido en la labor de investigación y el desarrollo que ha permitido producir la invención. En esa forma, el inventor tendrá la oportunidad de recuperar los costos de investigación y desarrollo mediante las ventajas competitivas que le confieran los derechos exclusivos de explotar la invención. La concesión de la patente, a este respecto, actúa como

un instrumento de política económica a fin de estimular la toma de mayores riesgos en la inversión de recursos para el desarrollo de nuevos productos y de tecnología.

19. El sistema de patentes contribuye al crecimiento y desarrollo económicos creando las condiciones para la comercialización de las invenciones y ello, de diversas maneras:

- a) creando un incentivo para la creación de nueva tecnología que, entre otras cosas, generará nuevos productos, invenciones y oportunidades comerciales;
- b) contribuyendo a la creación de un entorno que facilite la aplicación industrial exitosa de las invenciones y la nueva tecnología, así como el marco jurídico que fomente las inversiones, incluso de países extranjeros;
- c) actuando como catalizador de la comercialización de las invenciones y de su transferencia al uso productivo;
- d) como instrumento de una planificación y una estrategia comerciales e industriales.

20. El marco del sistema de patentes constituye también un elemento necesario de certidumbre para una transacción sobre la transferencia de tecnología. Si un beneficiario potencial de tecnología estuviese situado en un país que no cuente con un sistema de patentes, el proveedor de la tecnología tendría que valerse de arreglos puramente contractuales que den garantía que su invención no será divulgada ni utilizada por terceros. Dichos arreglos generan un elemento de riesgo comercial para los proveedores de tecnología que es más pronunciado en los casos en los que la transferencia puede relacionarse con una invención o una tecnología patentada que garantiza la protección contra la exportación ilícita por terceros.

21. La existencia de una patente también introduce cierto grado de certidumbre respecto de la transacción comercial, permitiendo al beneficiario potencial de la tecnología percibir lo esencial de la tecnología que desea adquirir. En ausencia de una patente, dicha percepción inicial de la tecnología que se pretende transferir deberá ser el resultado de divulgaciones en virtud de acuerdos sobre el mantenimiento del secreto y la confidencialidad, que también son susceptibles de introducir un elemento de riesgo comercial de divulgación de la tecnología a terceros, socavando así el valor de la tecnología desde el punto de vista del proveedor y el valor de la tecnología por la que pague el beneficiario. Además, para cubrir ese importante riesgo, el proveedor aumentará el precio de su tecnología.

22. El sistema de patentes no equivale a un remedio instantáneo, sino más bien a una inversión de infraestructura a largo plazo en el desarrollo del mercado nacional. Sin un sistema de patentes, los inventores, empresarios y empresas no dispondrían de una protección efectiva contra la imitación de sus invenciones y contarían con menos incentivos para invertir en el desarrollo y el fortalecimiento de su capacidad tecnológica. Por consiguiente, es de suponer que el número de invenciones producidas por inventores nacionales sería aún menor al no existir un sistema de patentes.

V. LA EDUCACIÓN COMO INSTRUMENTO PARA ESTIMULAR LA CREATIVIDAD Y LA INVESTIGACIÓN

La razón de un centro de innovación

23. Los gobiernos de los países industrializados, en una de sus formas de ayudar a estimular la economía, promocionan las invenciones e innovaciones en sus países a través de varias iniciativas. Una de ellas en muchos casos es el establecimiento de organizaciones que dan asistencia a los inventores o bien a pequeñas empresas, u otros institutos semejantes. Estas organizaciones son generalmente llamadas centros de innovación “innovation centers”.

24. Por lo tanto, un importante conductor para establecer un centro de innovación, debería ser el Gobierno, comisionándole invenciones e innovaciones, como elemento clave para el desarrollo y sostenimiento de una economía moderna. Un centro de innovación necesitaría el apoyo de cinco años como mínimo para su operación total.

25. Los centros de innovación normalmente se desarrollan bajo la administración de estructuras y políticas ajustadas a las particulares circunstancias de cada país. Sin embargo, la función principal de todos los centros de innovación es servir de acceso a la comercialización de las invenciones, y otorgar una prometedora oportunidad, y asistencia a los inventores en todas sus actividades.

26. Un Centro de innovación en una empresa estimularía la creación de invenciones e innovaciones impulsando con ello nuevas industrias, o mejor aún, revitalizaría los procesos ya existentes. A través de innovaciones hay crecimiento, ya que constituyen fuentes de nuevos empleos, oportunidades y riqueza a nivel local y nacional.

27. Para la promoción de las actividades inventivas e innovadoras en las empresas, se debe considerar lo siguiente:

- Existencia de reglamentos claros sobre obligaciones mutuas entre empleados y empleadores, relativo a las invenciones de los empleados y los sistemas de compensación;
- Información suficiente para los empleados sobre asuntos relacionados con la propiedad industrial;
- Cooperación entre los inventores y el área de patentes de su empresa o, en el caso de pequeñas y medianas empresas que no poseen un departamento específico de patentes, la cooperación debe ser establecida entre el inventor y el gerente responsable por el desarrollo y competitividad de la misma.

VI. LAS ASOCIACIONES DE INVENTORES

28. Es muy importante el apoyo que representan en este campo las asociaciones de inventores. Los inventores autónomos de diversos países han conseguido superar ciertas dificultades, en la medida que se han organizado en asociaciones de inventores, y conquistando su posición en sus países.

29. En el mundo actual, en especial en los países industrializados, cada vez más se otorgan patentes a empresas, centros de investigación e universidades, y menos a los inventores individuales. La razón de esto, se debe a la complejidad de los productos y procesos. Estos necesitan de una base científica para la investigación, entre otros, y además debido al surgimiento del laboratorio industrial, este inventor fue superado por el inventor-empleado. En varios países, las asociaciones de inventores prestan asistencia técnica a los inventores sobre los diferentes aspectos de la comercialización de las invenciones, tales como una información por escrito sobre la práctica y la ética comercial específicas, información sobre las leyes y reglamentos de carácter económico, financiero y de otra índole que afectan la comercialización, la información tecnológica, las directrices y demás material, incluidas las listas y direcciones de expertos en los distintos campos, tales como los especialistas en patentes, los abogados de patentes y los agentes de invenciones. Los inventores autónomos, también conocido como independientes, han sido de importancia en distintos países, industrializados y en desarrollo

30. En Latinoamérica contamos en 13 países asociaciones de inventores (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, El Salvador, Guatemala, México, República Dominicana, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago y Uruguay). Por ejemplo en Argentina, hemos trabajado muy de cerca con la Asociación Argentina de Inventores.

VII. CONCLUSIÓN

31. Los cambios dinámicos de los últimos años en el comercio presentan un gran reto para nuestros países, la función principal de la actividad inventiva, el conocimiento y la información, aumenta el crecimiento económico, en nuestros países, por ello en un inicio decía que la propiedad industrial no es sólo un asunto legal, no es un asunto sofisticado, es dinamismo. Un ejemplo de esta afirmación lo son las pequeñas y medianas empresas, que enfrentan una situación en que la innovación es fundamental para la competitividad. La inversión en nuevas tecnologías significa aumentar esa capacidad de competitividad. En la era de la globalización de las economías, poseer un producto nuevo es un medio poderoso para vencer la competencia, por lo cual la importancia de contar con garantías que aseguren la exclusividad del producto, desde la inversión inicial hasta el desarrollo, fabricación y comercialización del mismo.

32. La capacidad de inventar tiene lugar en todo el mundo, las invenciones e innovaciones son desarrolladas por los hombres y mujeres ya que la misma no es exclusiva para determinadas regiones de nuestra planta. Es importante incrementar los esfuerzos que se realizan en el sector privado y público para fortalecer el talento inventivo. Por lo tanto, en la gran mayoría de los países desarrollados, las autoridades gubernamentales están conscientes que de la promoción de la actividad creativa e innovativa es un instrumento más de su desarrollo.

33. Hoy día, no contamos aún con una orientación estratégica similar o bien única para la promoción de las actividades inventivas en el mundo. Hay una gran variedad de mecanismos y medidas específicas que han sido adoptados en diferentes países, de acuerdo con sus distintas realidades y necesidades.

34. El reto que nos impone el nuevo siglo, nos obliga a incrementar nuestros esfuerzos para crear una cultura, capaz de enseñar a innovar y que la propiedad intelectual sea un instrumento más para bienestar de la humanidad en general, ya que la capacidad creadora e innovativa, no conoce fronteras.

[Fin del documento]